

Boletín Oficial



de la Provincia de Cáceres

NUMERO 166

Martes 12 de Julio

AÑO DE 1932

FRANQUEO
CONCERTADO

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenca; advirtiéndole que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 3 de Julio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

OLIVA DE PLASENCIA

Dos cerdas, caponas, con oreja derecha hendida y golpe por detrás, la izquierda también hendida y remisaque por delante, una de ellas rabona.

2688

Jefatura de Obras Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CÁ CERES

TABLA OFICIAL

de los días que se considerarán de **FERIAS, FIESTAS, MERCADOS Y ROMERÍAS**, de los pueblos de esta provincia, a los efectos del Decreto del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) fecha 20 de Mayo de 1931 y de la Circular de la Dirección general de ferrocarriles, tranvías y transportes por carreteras, de 30 de Marzo último.

AHIGAL

Ferias.—Los días 24, 25 y 26 del mes de Septiembre.

Mercado.—Todos los domingos.

ALBALÁ

Mercado.—Todos los sábados del año.

ALCUÉSCAR

Fiestas.—Primer domingo de Octubre y dos días siguientes.

Mercado.—Todos los jueves del año.

ALISEDA

Ferias.—Los días 24, 25 y 26 del mes de Mayo.

Fiestas.—Los tres días siguientes al domingo de Pascuas.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Febrero.

Fiestas.—Los días 8, 9 y 10 de Septiembre.

Mercado.—Los miércoles de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Octubre, Noviembre y Diciembre.

ALMOHARÍN

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Mayo.

Fiestas.—El día 15 de Agosto.
Mercado.—Uno semanal todos los domingos.

Romerías.—El lunes de Pascua de Resurrección.

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Ferias.—Los días 18 al 20 de Abril.

Fiestas.—Del 25 al 27 de Enero y del 16 al 18 de Agosto.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHÉZ

Ferias.—Los días 7, 8 y 9 de Agosto.

Fiestas.—El domingo, lunes y martes siguientes al 20 de Enero.

Romerías.—Los días 15, 16 y 17 de Agosto.

BAÑOS DE MONTEMAYOR

Fiestas.—Los días 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre. Desde el 1.º de Agosto al 15 de Septiembre con motivo veraneantes y concurrentes a las termas se organizan excursiones.

BROZAS

Ferias.—Los días 20, 21 y 22 del mes de Abril.

CÁCERES

Ferias y Fiestas.—Los días 28 de Mayo al 1.º de Junio.

Mercados.—Los lunes de cada semana.

CASAS DE DON ANTONIO

Fiestas.—El día 12 de Octubre de cada año.

CASAR DE PALOMERO

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 del mes de Mayo.

Mercados.—Los jueves y domingos de cada semana.

CUMBRE (LA)

Ferias.—Los días 20, 21 y 22 de Agosto.

GARCIAZ

Ferias.—Los días 23, 24 y 25 de Junio.

GARROVILLAS

Ferias.—Los días 24 y 25 de Junio, 21 al 24 de Septiembre.

Romerías.—El día 8 de Septiembre.

HERVÁS

Ferias.—Los días 3, 4 y 5 de Septiembre.

Fiestas.—Los días 14, 15 y 16 de Septiembre.

JARAIZ DE LA VERA

Ferias.—Los días 8, 9 y 10 de Abril, 25, 26 y 27 de Agosto. Primer domingo de diciembre y lunes y martes siguientes.

JARANDILLA

Fiestas.—En el mes de mayo, sin fecha fija.

Mercado.—El primer domingo de Agosto.

LOGROSAN

Ferias.—Los días 28, 29 y 30 de Marzo, y 2, 3 y 4 de Diciembre.

Fiestas.—El último domingo y lunes siguiente del mes de Septiembre.

LOSAR DE LA VERA

Ferias.—Los días 19 y 20 de Julio.

Fiestas.—Los días 15 y 16 de Agosto.

MALPARTIDA DE CACERES

Ferias.—Los días 25, 26 y 27 de Septiembre.

MEMBRIO

Ferias.—Los días 14, 15 y 16 del mes de Agosto.

NAVACONCEJO

Ferías.—Los días 18, 19 y 20 de Julio.

Fiestas.—Los días 20, 21 y 22 de Enero; 23, 24 y 25 de Abril; y 14, 15 y 16 de Septiembre.

NAVALMORAL DE LA MATA

Ferías.—Los días 22, 23 y 24 de Abril; 29 y 30 de Septiembre; y 6 y 7 de Diciembre.

Mercados.—Los días 10 y 27 de cada mes.

NAVAS DEL MADROÑO

Ferías.—Los días 10, 11 y 12 del mes de Mayo.

SALORINO

Ferías y Fiestas.—Los días 21, 22 y 23 de Agosto.

SANTIAGO DE CARBAJO

Ferías.—Los días 1, 2 y 3 de Septiembre.

SIERRA DE FUENTES

Ferías.—Los días 14, 15 y 16 de Abril.

TEJEDA DE TIETAR

Fiestas.—el día 29 de Septiembre.

TORRE DE DON MIGUEL

Fiestas.—El primer domingo siguiente al de Pascuas y 14 de Septiembre.

Ferías.—Los días 25, 26 y 27 de Marzo.

TORREQUEMADA

Ferías.—Los días 25, 26 y 27 de Marzo.

TORREJONCILLO

Ferías.—Los días 26, 27 y 28 de Junio.

Fiestas.—El día 7 de Diciembre.

Romerías.—El día después del domingo de Cuasimodo.

TRUJILLO

Ferías.—Los días 3, 4 y 5 de Junio; 14, 15 y 16 de Septiembre; y 30 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre.

Fiestas.—Las de Pascuas de Resurrección.

Mercados.—Uno semanal, los jueves.

VALENCIA DE ALCANTARA

Ferías.—24 al 27 de Agosto.

Fiestas.—Segundo domingo de Septiembre.

Mercados.—Los lunes de cada semana.

Romería.—El día 19 de octubre.

VALDEFUENTES

Ferías.—Los días 28, 29 y 30 de Agosto.

ZARZA LA MAYOR

Ferías.—Los días 24 y 25 de Junio y los días 24 y 25 de Agosto.

ALCANTARA

Ferías.—Los días 15, 16 y 17 del mes de Abril.

Mercados.—Los días 15 y 30 de cada mes.

ALCOLLARIN

Fiestas.—Los días 24, 25, 26 y 27 de Noviembre.

ARROYO DEL PUERCO

Ferías.—Los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre.

Fiestas.—El lunes siguiente al domingo de Resurrección.

Mercados.—El día primero de cada mes.

Romerías.—El día 19 de Octubre.

CASAR DE CACERES

Ferías los días 2, 3 y 4 de Mayo.

Romerías.—Los tres días de Pascuas de Pentecostés, y el último domingo de Agosto.

CECLAVIN

Fiestas.—El martes de Pascua de Resurrección, y el 24 de Diciembre.

CORIA

Ferías.—Los días 3 y 4 de Mayo, 29 y 30 de Junio y 8 y 9 de Septiembre.

Mercados.—Los jueves de todas las semanas en los meses de Marzo y Octubre.

Fiestas.—Los días 24, 25 y 26 de Junio.

Romerías.—El segundo domingo del mes de Mayo.

MIAJADAS

Ferías.—Los días 15, 16 y 17 de Abril, y 10, 11 y 12 de Agosto.

Mercados.—Todos los domingos.

Romerías.—El lunes de Pascua.

MORALEJA

Ferías.—Los días 13 y 14 de Junio, y 28 y 29 de Agosto.

Mercados.—Los viernes de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre.

Fiestas.—14 y 15 de Junio.

MONTÁNCHÉZ

Fiestas.—El segundo domingo de Septiembre y los dos días anteriores.

Mercados.—Todos los domingos.

Romerías.—En el mes de Mayo, sin fecha fija y el 28 de Agosto.

PLASENCIA

Ferías.—Los días 8, 9 y 10 de Junio, y 13, 14 y 15 de Agosto.

Mercados.—Martes y viernes de

cada semana y el primer lunes de cada mes.

Romerías.—El domingo de cuasimodo.

TORREJÓN EL RUBIO

Romerías.—El lunes de Pascua de Resurrección.

ZORITA

Ferías.—Los días 15, 16 y 17 de Agosto, y 3, 4 y 5 de Noviembre.

Mercados.—Todos los domingos.

Cáceres 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Nocetti.

2676

Audiencia Territorial

DE

CÁCERES

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presetado escrito por D. Felipe Tomé Fernández, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, de fecha 10 de Agosto de 1931, por el que se declaró al recurrente responsable de cantidad y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 14 de Junio de 1932.—El Secretario, Germán Repetto.—V.º B.º: el Presidente del Tribunal, Lecea.

2702

JUZGADOS

CORIA

Don Pedro Gutiérrez López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número cuarenta y seis del año actual, sobre sustracción de cabañerías, de la propiedad de Casi-

miro Hidalgo Hortelano, Faustino Sánchez Guerrero, Benigno Bartolomé Pérez y José Guerrero Sánchez, vecinos de Guijo de Coria.

Ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un mulo capón, de cuatro años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, hocinero y negras las cuatro extremidades, asegurado en el Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de seis años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, con raya de mulo formando cruz, asegurado en el Fénix Agrícola.

Otro mulo capón, de siete años, alzada un metro treinta y siete centímetros, castaño oscuro, asegurado también en referida Compañía.

Una mula, de siete años, alzada un metro treinta y siete centímetros, castaño claro, lunar blanco en la parte superior del costillar derecho y un poco bragada.

Un mulo capón, de seis años, alzada un metro treinta y ocho centímetros, castaño oscuro, acbrado de las cuatro extremidades.

Un mulo capón, de veinte años, alzada un metro cuarenta y dos centímetros, castaño pecaño.

Dado en Coria a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Pedro Gutiérrez.—Fernando López.

3682

HERVAS

Don Benedicto Hernández Herro, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Moisés Martín Martínez, vecino de Granja de Granadilla, sustraídos la noche del veintitrés al veinticuatro de los corrientes, del prado que posee en el sitio denominado Descanso, del término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere si no acredita su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número ciento diez de mil novecientos treinta y dos.

Dado en Hervás a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos.—Benedicto Hernández.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Semovientes sustraídos

Una yegua, edad diez años, alzada un metro treinta y dos centímetros, pelo castaño colorado, marca hierro P. en la nalga izquierda, estrella en la frente, paticalzada de la pata derecha y la letra G en la nalga izquierda.

Otra yegua, edad diez años, alzada un metro veintisiete centímetros, capa castaña, marca hierro P. cuatro, estrella corrida en la frente y la letra G. en la nalga izquierda.

2554

CASAS DE DON ANTONIO

Edicto

Don Manuel Nacarino Navarro, Juez municipal de esta Villa de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de falta en virtud de denuncia interpuesta por el señor sargento de la Guardia civil de este puesto D. Emiliano Planchuelo Cortijo, contra autor o autores desconocidos que en la noche del día veintiséis de Junio último pasado, fué

prendido fuego a la siembra de trigo de la propiedad de D. Teofilo Moreno Asensio, en finca enclavada en este término municipal, al sitio denominado «Labrados», habiéndose señalado el día diez y nueve del actual y hora de las once, para la vista del correspondiente juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en las Casas Consistoriales, a donde deben concurrir dicho autor o autores desconocidos, con las pruebas de que intente valer, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Casas de Don Antonio a cinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.—Manuel N. Navarro.—P. S. M., Lázaro Morales.

2661

ALCALDIAS

HIGUERA DE ALBALAT

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas per-

sonales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden

Higuera de Albalat 4 de Julio de 1932.—El Alcalde, Pedro Gómez.

2636

CABEZUELA DEL VALLE

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, el Padrón de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por los con-

tribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Cabezuela del Valle 5 de Julio de 1932.—El Alcalde, Vicente Agero.

2638

CRANADILLA

Suplemento de crédito

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos por transferencias de unos capítulos a otros, dentro del vigente Presupuesto ordinario, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de mi cargo, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Granadilla 5 de Julio de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, José Flores.

2640

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE CÁCERES

CAMBIOS DE PROPIEDAD

RELACIÓN de los vehículos que han sido objeto de cambio de propiedad, en esta provincia en el mes de Junio de 1932.

Matrícula	Fecha del cambio	NOMBRE DEL VENDEDOR	Domicilio	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio
CC. 1.932	3	D. Antonio Pla	Cáceres	D. Julián Andrada Hernández	Losar, P. de la República.
CC. 1.635	3	Julián Andrada	Losar de la Vera	Antonio Pla	Cáceres, Ezponda 8.
CC. 1.319	6	Victoriano Navarro	Tornavacas	Pedro Bermejo Matallano	Tornavacas.
M. 15.402	6	José Manuel	Hervás	D.ª Basilia Antonia Martín	Hervás, Iglesia 17.
M. 11.740	6	Jesús Bravo	El Gordo	D. Daniel Pérez Sánchez	El Gordo.
BA. 3.992	6	Empresa del Oeste	Salamanca	Hijos de Mirat	Salamanca, Justicia 1.
M. 18.243	7	D.ª Aniceta González	Cáceres	D. Antonio Pla Alvarez	Cáceres, Ezponda 8.
BA. 2.788	7	D. Antonio Pla	Idem	José Rosado Sánchez	Cáceres, Aguas Vivas 11.
CC. 2.078	9	Pablo Sánchez	Abadía	Marceliano Sánchez	Abadía, G. y Galán 32.
CC. 555	10	Andrés Sánchez	Cáceres	Pedro Rodríguez Esteban	Almoharín, Mayor, 6.
CC. 2.034	14	Martín Vivas	Brozas	Rafael M. García	Cáceres, Pablo Iglesias 13.
CC. 2.032	16	Matías Avila	Cáceres	José Sánchez Broncano	Cáceres, Carretera Estación.
CC. 2.052	16	Idem	Idem	Idem	Idem.
CC. 1.742	17	D. José Calvo	Navalmoral	D. Cecilio Mateos García	Navalmoral, Carretera.
CC. 1.604	17	Idem	Idem	Benjamín Felipe Avila	Trujillo, Pizarro.
CC. 1.280	17	Idem	Idem	Pedro Clemente Blázquez	Navalmoral.
CC. 1.003	17	Idem	Idem	Andrés de las Heras Herrea	Idem.
CC. 2.351	17	D. Juan Mirat	Salamanca	Clemente Gallardo Bravo	Mérida, Sancho Pérez 4.
CC. 1.646	20	Ambrosio Campos	Montánchez	Juan Fernández Zambrano	Montánchez, Lozano 40.
CC. 2.139	20	Alonso Román	Aldea del Cano	Santiago Gutiérrez	Aldea del Cano, H. Cortés.
CC. 1.831	22	Empresa del Oeste	Cáceres	Andrés Domínguez Cintero	Logrosán.
CC. 2.342	22	Empresa Sequeira	Plasencia	Isidro Pérez Sánchez	Plasencia Berrozana.
CC. 2.034	22	D. Rafael Mathé	Cáceres	Emiliano Amaya Vázquez	Cádiz, Jabonerías 2-3.
CC. 1.706	25	Vda. de Atilano Nieto	Miajadas	Atilano Nieto Carrasco	Miajadas.
CC. 1.198	29	D. Nolberto Moreno	Alcántara	Manuel Amarillas	Alcántara, Plaza Mayor.
CC. 1.207	29	Hilario Tovar	Trujillo	Luciano Cortés Calero	Trujillo, Cruces 13.
CC. 1.790	29	Luciano Cortés	Idem	Hilario Tovar Bermejo	Idem, Encarnación.
CC. 1.945	29	Juan Martín	Jerte	Angel Lucio Campos	Plasencia, G. y G.ª Hdez. 4.
CC. 2.030	29	Empresa del Oeste	Salamanca	Juan Polo Pérez	Albalá.
CC. 2.210	29	D. Manuel Torés	Aldeanueva de la Vera.	huciano Cortés Calero	Trujillo, Cruces, 13.
SA. 746	29	Hilario Tovar	Trujillo	Idem	Idem.
SE. 13.355	29	José Guerrero	Ahíllones	Idem	Idem.

Cáceres 8 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

PROVINCIA DE CACERES

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZÓN

MES DE JUNIO

AÑO DE 1932

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

GASTOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Obligaciones generales	8.582		5.115	61			3.466	39
2 Representación municipal								
3 Vigilancia y seguridad	1.925		521	25			1.403	75
4 Policía urbana y rural	2.400			760				1.640
5 Recaudación								
6 Personal y material de oficinas	5.632		2.784	88			2.847	12
7 Salubridad e higiene	1.925			69			1.755	58
8 Beneficencia	4.700		1.311	22			3.388	78
9 Asistencia social	169			61				108
10 Instrucción pública	3.695	66		500			3.195	66
11 Obras públicas	5.740			121				5.619
12 Montes								
13 Fomento de los intereses comunales								
14 Servicios municipalizados								
15 Mancomunidades								
16 Entidades menores								
17 Agrupación forzosa del Municipio								
18 Imprevistos	1.000			129				870
19 Resultas	4.510	81		1.298				43.808
20 Valores fuera de presupuesto								06
TOTAL DE GASTOS	80.775	47	12.672	75			68.102	72

INGRESOS

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
					En más		En menos	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas	4.773	53		897				
2 Aprovechamientos de bienes comunales							3.876	51
3 Subvenciones								
4 Servicios municipalizados								
5 Eventuales y extraordinarios								
6 Arbitrios con fines no fiscales				135		135		
7 Contribuciones especiales								
8 Derechos y tasas								
9 Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	6.371	02					6.371	02
10 Imposición municipal	23.019	43		5.500			17.519	43
11 Multas	200							200
12 Mancomunidades								
13 Entidades menores								
14 Agrupación forzosa del Municipio	1.304	68					1.304	68
15 Resultas	61.913	44		9.553			52.359	95
17 Depósitos Gubernativos				298		298		
TOTAL DE INGRESOS	97.582	10	16.383	71		433	81.631	39
EXISTENCIA EN CAJA				3.710			96	
TOTAL IGUAL A LOS GASTOS				12.672				75

Pozuelo de Zarzón a 1.º de Julio de 1932.—El Alcalde, Delfin Martin.—El Secretario-Interventor, Elías Tomé.